

Sres.

Superintendencia del Mercado de Valores

Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Juntas Universales y Otros Órganos

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.

Tipo de Junta : Sesión de Directorio

Fecha : 27/12/2022

Descripción Hecho de Importancia : Acuerdos adoptados en Directorio de PETROPERÚ S.A. - Acuerdo de Directorio N° 127-2022-PP

Comentarios :

Se trataron los siguientes puntos:

- 1. Aprobar la Directiva sobre Normas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto y de Ingresos de Personal de PETROPERÚ S.A. para el Año Fiscal 2023, la misma que forma parte integrante del Acuerdo y que entrará en vigencia desde el 01 de enero de 2023.
- 2. Encargar a la Administración de la Empresa, la publicación en el Diario Oficial "El Peruano", a más tardar el 31 de diciembre del 2022, la Directiva señalada en el numeral precedente.
- 3. Aprobar la delegación a Gerencia General de la facultad de aprobación de las contrataciones a plazo indeterminado para cubrir plazas del Cuadro de Asignación de Personal - CAP vacantes y presupuestadas, así como a la Gerencia Corporativa Recursos Humanos la aprobación de los contratos temporales de trabajo por suplencia; excepto aquellas contrataciones de personal gerencial y/o cargos equivalentes de los Niveles 2 y 3 que serán aprobados por el Directorio.
- 4. Aprobar la delegación a Gerencia General de la facultad de aprobación de las contrataciones temporales de trabajo sujetos a modalidad: para atender nuevas funciones, inicio o incremento de actividad o del nivel de producción o de las necesidades del mercado o para atender obras determinadas o servicios específicos de duración determinada, así como contratación de carácter intermitente, de temporada, por emergencia o por reconversión empresarial.
- 5. Encargar a la Gerencia General la responsabilidad de informar trimestralmente al Directorio, respecto a los contratos aprobados en el ejercicio de las facultades delegadas en el numeral 3 del presente Acuerdo.
- 6. Aprobar la delegación de la facultad de aprobación de los perfiles de los puestos del Cuadro de Asignación de Personal - CAP de Estructura Básica Niveles 2 y 3 a la Gerencia General; y, la aprobación de los perfiles de los puestos del Cuadro de Asignación de Personal - CAP de Estructura Complementaria de los Niveles 4, 5 y 6 a las Gerencias de Estructura Básica, según les corresponda.
- 7. Encargar a la Gerencia General la responsabilidad de informar trimestralmente al Directorio, respecto a los perfiles del Cuadro de Asignación de Personal – CAP aprobados en el ejercicio de las facultades delegadas en el numeral 5 del presente Acuerdo.

Cordialmente,

ENRIQUE MANUEL SALGADO PONCE DE LEON

REPRESENTANTE BURSATIL

PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.